




Las víctimas y la política. Debates en torno al activismo feminista reciente

[Victims and politics. Debates regarding recent feminist activism]

Sandra Vera Gajardo 

Universidad de Chile

Resumen

Se presenta un debate teórico sobre las formas en que se ha expuesto la figura de “la víctima” en la política para, desde allí, situar la discusión en el activismo feminista de los últimos cinco años. Para este análisis, se discute desde distintos autores en torno a ejes como el lugar del sufrimiento social en la política contemporánea, la víctima desde un giro afectivo para entender la política y, finalmente, el problema de las víctimas como figuras políticas en el movimiento feminista con las controversias que a propósito de ello se han generado. Se concluye que es posible y necesaria una reflexión que aporte dinamismo a la figura de la víctima. El activismo feminista ha demostrado incorporar una dimensión performática que incorpora representaciones más complejas de la víctima, confirmando que no hay una semántica única de ella. Aquello plantea desafíos empíricos para desentrañar la profundidad de esta figura en la acción política reciente.

Palabras clave: víctima, feminismo, violencia de género, acción colectiva, emociones políticas.

Abstract

This paper advances a theoretical debate concerning the political representations of the figure of “the victim”, situating the discussion in the context of the feminist activism of the past five years. As part of this analysis, we discuss a variety of authors and themes, such as the place of social suffering within contemporary politics, the victim as part of an affective approach to understanding politics, and the problem of victims as political figures within the feminist movement, along with the controversies that this has sparked. We conclude that careful consideration that acknowledges the dynamism of the figure of the victim is both possible and necessary. Feminist activism has acquired a performative dimension that involves more complex representations of the victim, confirming the inadequacy of a single semantic characterization. This points to empirical challenges in exposing the complexity of this figure within recent political action.

Keywords: victim, feminism, gender violence, collective action, political emotions.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo presenta un debate teórico respecto a la construcción de la víctima como figura política movilizadora en el activismo feminista. Para plantear el problema se establecen relaciones con la herencia política de dictaduras (como la chilena) y el predominio de una matriz política basada en los derechos humanos (DDHH) con la centralidad de la figura de la víctima en ella. A partir de ello, interesa analizar un tipo de acción colectiva de data reciente y la importancia dada a esta figura tanto dentro como fuera del movimiento.

El predominio del paradigma de los DDHH –desde una visión universalista y heredada de experiencias traumáticas como dictaduras y guerras– ha generado variados debates en el ámbito del análisis político. Dentro de estos debates está la relevancia dada al “sufrimiento social” para la comprensión de la política (Fassin, 2016). A partir de aquello, se propone una fusión que permite comprender a los actores sociales de manera transversal como “ciudadanos-víctimas” (Gatti, 2017; Gatti & Martínez, 2017) presentándose como una forma contemporánea predominante para la acción social y política.

Al respecto, hay un diagnóstico compartido ampliamente respecto a la actual “era de la víctima” y su potencial ventaja para la audibilidad (i.e., se escucha más fuerte).

Sin embargo, este estado de las cosas tiene críticas y defensas. Las críticas son diversas y amplias, como la tendencia homogeneizadora, pasiva, y privilegiada de esta figura (*status* de víctima). La defensa se centra en la posibilidad de agencia y apropiación de esta categoría y la hipótesis de ser síntoma de un aumento de la sensibilidad social hacia el dolor ajeno, contrapuesto a las tendencias individualistas neoliberales.

En el caso del activismo feminista, hay controversias generadas por lo que se ha denominado como “victimización en las olas feministas” a nivel internacional desde el año 2015. En este debate destacan las acusaciones de contenido –como el volver a los esencialismos (Lamas, 2018)– y los cuestionamientos de las formas de linchamiento público que desincentivan la lógica de ampliar el debate al recrear una figura más bien inquisidora que reduce el problema a la mera existencia de víctimas y victimarios. En esta discusión, juega un papel importante la centralidad que han adquirido fenómenos visibilizados a nivel global que han mostrado una visión amplia y resonante de la violencia de género. En esta problematización, este artículo plantea una reflexión sobre las posibilidades que movimientos sociales como el feminista tienen para ser escuchados por la sociedad.

EL LUGAR DEL SUFRIMIENTO Y LAS VÍCTIMAS PARA LA MOVILIZACIÓN SOCIAL

Fassin (2010) señala que en el conflicto contemporáneo mundial existe una primacía de los DDHH como las bases aprobadas sobre las que gira la comunidad ética internacional. En los regímenes que de allí se despliegan “el discurso de los afectos y de los valores

tienen un rendimiento político alto” (Fassin, 2016, p. 12). Este modelo de acción de la política democrática orientada por los DDHH, reúne a un conjunto de países donde las transiciones políticas hicieron circular dispositivos de reconciliación, tales como

las Comisiones de Verdad y Reconciliación que sacan a relucir la figura fundamental de la víctima (Baby, Compagnon, & González Calleja, 2009; Lefranc, 2017a).

Distintas investigaciones comparten la importancia de las víctimas en la escena pública, cuyo ejemplo más gráfico es la experiencia surafricana por su hiper-exposición (Lefranc, 2017a). Montenegro y Piper (2009) señalan que lo propiamente político de los procesos de reconciliación estuvo dado por definir quién es y no es víctima generando una “retórica de la marca” propia de esta categoría en referencia a “un sujeto dañado y marcado por la experiencia violenta vivida” (p. 43). Es necesario recordar que, en Chile gran parte del debate sobre las víctimas tuvo que ver con la resistencia de las organizaciones de defensa de DDHH a la equiparación moral de víctimas de los distintos bandos en que pudo haber terminado el llamado proyecto de “reconciliación política” (Loveman & Lira, 2002).

Para Stern (2009), las memorias en pugna explican la disposición a instalar relatos como verdades, donde para la llamada “memoria como salvación” –defensora de la dictadura y su origen– impide la observación de víctimas a quienes sufrieron violaciones a sus DDHH. Esto, incluso se refleja en la contextualización histórica que se desarrolla en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991), donde se sugiere una distinción entre víctimas que forman parte de las violaciones a los DDHH y otras que, habiendo sufrido los mismos agravios, no lo serían por haber participado de grupos que promovían la acción armada. Es decir, la existencia de una “oposición correcta” a la dictadura que se opone a otra donde formarían parte militantes de estos grupos y que, por lo tanto,

pone en duda la posibilidad de acceder a la categoría de víctima (Vera, 2019). Sin embargo, Lefranc (2017b) advierte que si bien las víctimas son “producidas por un trabajo político” de reciente data (p. 141), la centralidad de estas no es solo un residuo de las violencias políticas masivas, sino que también se alimenta de procesos más recientes, como por ejemplo, las movilizaciones feministas. Lo que dispositivos como las Comisiones de la Verdad (1991)– establecidas para investigar sobre graves violaciones a los DDHH–, señala Lefranc (2017b), heredaron a la política contemporánea fue haber dado un carácter central a las víctimas en la escena pública.

Respecto al potencial de movilización política, Fassin (2016) señala que “el discurso de la protesta comienza a encontrar en el léxico del dolor uno de sus recursos más eficaces” (p. 47). Gatti y Martínez (2017) señalan que, en el contexto actual, las víctimas no solo son agentes con posibilidad de acción colectiva, sino que “tienen ventajas desde esa posición” (p. 11). Para Martucelli (2017) hay un problema en la sobreexposición del dolor pues hace competir a las víctimas entre sí con el fin de distinguir ante la audiencia cuál vale más. Señalando además que, para superar este problema no basta con apelar a la “similitud humanitaria” propia de la prevalencia de la razón humanitaria que supone que la sola pertenencia al género humano nos haría movilizarnos social y moralmente por otros. A esto, es necesario sumar a la similitud humanitaria una similitud social entre los individuos. El mejor ejemplo de este logro ha sido el movimiento feminista por haber sabido dar sentido ético y una función política a las víctimas, y “en verdad a la dominación y a la explotación” (Martucelli, 2017,

p. 132). Esto ha sido gracias a que dicho movimiento ha podido establecer “resonancias entre situaciones plurales y diferentes” entre mujeres “próximas y distantes” que no se forja en la “pura exposición del sufrimiento humano *per se*” (p. 132).

Uno de los puntos más complejos para el análisis sociopolítico es la fusión de quienes antes estaban separados: el ciudadano y la víctima (Gatti & Martínez, 2017). El “ciudadano-víctima” hoy no solo habita el espacio público bajo formas muy distintas, sino que es “central en nuestra arquitectura moral [y a su alrededor se ha organizado] un poderoso edificio de personajes, de valores, de prácticas” (Gatti & Martínez, 2017, p. 8). Martucelli (2017) propone distinguir la “semántica de la vulnerabilidad” performativa más propia de la actualidad, dándole historicidad en función de criterios de la diversidad de sus usos éticos y políticos. Esta se fundamenta en la crisis de la promesa moderna por haberse demostrado históricamente que situaciones como guerras y torturas persistieron. Un aspecto clave de la semántica performativa de la vulnerabilidad es que, la condición de víctima es fruto de un trabajo colectivo o estrategia social, he ahí su carácter performativo. Un problema que trae aquello es que la exposición performativa de tantas vulnerabilidades no necesariamente motiva a la acción, pues la opinión pública puede estar más informada que antes y al mismo tiempo ser más “insensible al dolor ajeno” (Martucelli, 2017, p. 132).

Los problemas en la valoración y definición del ciudadano-víctima conllevan también una dificultad metodológica para las ciencias sociales asociada a la dificultad de categorizar a un sujeto que es “pasivo y agente”, “silente y parlanchín” (Gatti & Martínez, 2017). Para ello, se propone asumir las

paradojas de esta figura en términos de palabra y agencia. En esta paradoja hay un registro propio pues, es “constante y reversible” entre el testimonio como el tipo de palabra permitida y la salida de ese lugar como el único desde el que se puede hablar. Curiosamente, la víctima puede tener una voz más alta propia de la superioridad de quien representa lo irrefutable (Michelson, 2017).

Las críticas a la centralidad dada a la víctima son abundantes. Una síntesis de los distintos argumentos sería: el enjuiciamiento hacia la construcción misma de la categoría en la medida que homogeneiza experiencias muy diversas (Montenegro & Piper, 2009); la generación de expectativas de encontrar a sujetos singulares (Lefranc, 2017b); la obstaculización de la maduración de la ciudadanía (Gatti, 2017); la fijación de estas en organizaciones que deslegitiman a otras voces y que son susceptibles de ser reducidas por el Estado perdiendo su carácter crítico, la dificultad de articulación con otros movimientos (Montenegro & Piper, 2009) y, por lo tanto problemas de construcción de “cadenas de equivalencia” con otras demandas (Mouffe, 1999); la posición o status producida a partir de esta condición que impide salir de la propia desdicha y realizar evaluaciones morales de otras experiencias (Todorov, 2000); el aire moral en tono nostálgico que tiene como objetivo ubicar al sujeto en el lugar previo a la catástrofe reparando, reconstruyendo o restituyendo (Gatti, 2017); la victimización como recurso competitivo que trae consecuencias perversas (Giglioli, 2017); entre otras. Así también existen advertencias en las formas de comprensión social que traería la centralidad de la figura de la víctima. Dentro de estas se encuentra la necesidad de calificar a “buenas” y “malas” víctimas. Esto se vio claramente en el tratamiento



de los calificados como subversivos en las Comisiones de la Verdad de Chile y Suráfrica y, con ello, perder la posibilidad de estar en condición de víctima (Lefranc, 2017b). Lefranc (2017b) critica la tendencia a no observar que las víctimas “son tan plurales como otros individuos” (p. 142) y la disposición constante de “exhortar a llorar” a las víctimas, lo cual impone el desafío a las ciencias sociales de saber observar a quienes se rehúsan a hacerlo. Desde ciertas intervenciones hechas a sujetos entendidos como víctimas, en específico a intervención psicosocial realizadas a mujeres, Galaz y Guarderas (2017) concluyen que existe una consideración de las mujeres-víctimas como pasivas y monolíticas pues, si poseen mucha agencia, “dejan de ser la víctima que el servicio espera” (p. 75). Desde esa forma de comprensión y acción se corre el riesgo de despolitizar fenómenos problemáticos como la violencia de género. Las autoras vinculan esta despolitización con la matriz discursiva de los DDHH que paradójicamente, desde una jurisprudencia liberal, tiende a señalar que el problema no sería estructural (e.g., el patriarcado) sino que más bien la falta de conocimiento de los derechos.

Cabe señalar que hay perspectivas que rescatan de esta figura la importancia de la emocionalidad como forma de legitimación política. Así, por ejemplo, Honneth (1997) entiende el reconocimiento como una forma de procesar el sufrimiento humano y la conciencia de injusticia (Torres Guillén, 2013). Dicho de otro modo, la víctima podría mostrar y recordar que “el dolor vale algo” (Agüero, 2015, p. 115). Martucelli (2017) destaca de la vulnerabilidad performativa que reclama al individualismo igualitario moderno planteando que la vida de cualquier otro puede ser la propia. De este modo, circula una idea de que las víctimas tienen algo que decir, y algo que sirve escuchar, surgiendo la pregunta sobre si esto puede desplazar o reemplazar a la denuncia política. Dado que se ha renunciado a la ilusión moderna de extirpar el sufrimiento, es importante que las víctimas contribuyan a visibilizarlo apelando a la modificación de la capacidad de escucha de los colectivos. Por último, en el debate sobre la (falta de) agencia de las víctimas, Martucelli (2017) señala que, desde la semántica performativa, ser víctima no es una etiqueta pasiva, sino que un espacio del cual los actores se apropian de diversas maneras.

LA VÍCTIMA DESDE EL GIRO AFECTIVO PARA COMPRENDER LA POLÍTICA

El debate sobre la víctima, y específicamente en torno a las críticas de sus posibilidades políticas, amerita incorporar perspectivas que han dado algunos giros en la comprensión de lo político. Una aproximación cultural hacia la acción colectiva envuelve simultáneamente estudiar la emisión de los discursos y la escucha social. ¿Por qué se escucha así una demanda? ¿Por qué se escucha

ahora y no antes? ¿quiénes la escuchan? ¿la escuchan todos de la misma manera? Si bien estas preguntas constituyen líneas fundamentales en los estudios de los movimientos sociales, a ello se debe agregar una comprensión de lo político desde las emociones.

Ahmed (2015) refiriéndose a la política cultural de las emociones y las economías afectivas predominantes

en una sociedad, considera que hay una pregunta central en torno a la posibilidad de que el dolor – experiencia que, en general, es atribuida al mundo privado– se pueda hacer colectivo, es decir, que sea introducido en la política, por la dificultad para representarlo, codificarlo y, por lo tanto, traducirlo. Para Ahmed, el dolor es una de las experiencias politizables más relevantes, pero que presenta el riesgo de “fetichizar la herida”, dificultando el paso hacia la acción colectiva, pues se puede dejar el dolor fijo en la cultura testimonial.

Un asunto relacionado y más complejo aún, es conocer las posibilidades de escucha del dolor de los otros. Ahmed (2015) señala que la queja ha sido un registro especialmente rechazado cuando viene de feministas, asociándose a un “ruido de chifladas” que, además, se vincula al desprecio de lo emocional femenino en el terreno de la

política donde deberían existir los estándares de la razón y la imparcialidad. Entonces, al volver al cómo se traduce una emoción como el dolor en la política, hay un gran problema: aquello no puede lograrse si se bloquea la escucha. Desde la mirada de Honneth (2009), esto se relacionaría con que, la condición de la comunicación radica en la adquisición de reconocimiento social, es decir una “expectativa recíproca de recibir reconocimiento como personas morales” (p. 262) donde –frente a esta ausencia– se viven los sentimientos de desprecio social. Ahmed (2015) plantea entonces una pregunta clave para activistas y académicas: “¿qué condiciones son necesarias para que se den las posibilidades de que la indignación feminista sea escuchada de manera justa y cómo podríamos leer el ‘signo’ de esta injusticia en términos de la acción?” (p. 269).

LAS VÍCTIMAS EN EL ACTIVISMO FEMINISTA: DESACUERDOS

La ola de movilizaciones a nivel global asociada a demandas feministas, desde aproximadamente el 2015, ha puesto en el debate público asuntos que han generado controversias dentro y fuera del movimiento. Esta se fundamenta en gran parte por las acciones que se han realizado en torno al acoso sexual y la violencia.

Respecto al acoso sexual una confrontación decidora se ubicó en lo que se llamó el debate entre el movimiento #Metoo y la declaración de un grupo francesas, criticando al mismo por tener una tendencia al puritanismo que no traducía en liberación ante la opresión, sino que a la vinculación de las mujeres con una figura de “víctimas eternas, pobres y pequeñas” (Infobae, 2018). La crítica al

#Metoo, y su versión chilena y argentina “Amiga Yo te creo”, fue por identificarlo como un síntoma de un “avance indiscriminado de un discurso puritano y victimista” (Lamas, 2018, p. 12), síntoma del triunfo en la *realpolitik*, de lo que Halley (2006) denominó una tríada de las intervenciones basadas en: “la inocencia de las mujeres, el daño que sufren y la inmunidad de los hombres” (Lamas, 2018, p. 12).

Lamas (2018) señala que, en este enfoque hegemónico, el discurso sobre el acoso ha girado en torno al victimismo y al “mujerismo”. El origen del victimismo mujerista lo atribuye al monopolio de la violencia de género en el activismo feminista, lo que también se ha denominado la existencia de un “significante amo”

de las demandas de género (Trebisacce, 2018, p. 133). Si bien valora la visibilización de este fenómeno, cuyo origen fue el establecimiento del 25 de noviembre como día mundial contra la violencia hacia las mujeres, también establece que esto ha generado consecuencias negativas para su abordaje. Lamas (2018) plantea que estas consecuencias, reflejadas en el victimismo mujerista, abordan distintos aspectos. En primer lugar, la victimización social—expresada en una serie de acciones que reflejan la sociedad patriarcal y sus abusos— genera un problema desde el punto de vista jurídico en la medida que los victimizadores (que operan en base a estos códigos) “actúan cumpliendo las normas del mandato cultural que les corresponde, sin violar ley alguna” (p. 43). Ello genera un uso indiscriminado de la condición de víctima a toda persona que se vea afectada por las normas de un código social. Siendo así, todas las mujeres tendrían “la condición de víctimas potenciales y todos los hombres de perpetradores o victimarios” (p. 44).

La primacía de un discurso sobre la victimización femenina nubla un análisis social integral pues supone una categoría totalizante que, además, muchas veces oculta los prestigios que otorga. Con esto Lamas (2018) se refiere a ventajas como la eximición amplia de responsabilidades. Una de las situaciones que oculta o impide problematizar es que el modelo socioeconómico actual ha hecho emerger sujetos violentos “mediante la mutilación y desacralización del cuerpo humano” (p. 49). Esto debiera frenar la automática interpretación de distintos modos de violencia contra las mujeres como “crímenes de odio machista”, para cambiar el foco hacia otros variados sistemas de vulneración, agresión y crueldad a las vidas humanas. Los vicios

que generaría la mirada parcial de la victimización femenina es que fortalecen un esquema patriarcal que considera que todas las mujeres deben ser protegidas, por ejemplo, mediante instituciones estatales como la policía que aparecen como aliados y salvadores de las mujeres. Al mismo tiempo se establece una peligrosa alianza con las políticas carcelarias del Estado neoliberal. La conclusión de Lamas (2018) es que este panorama promueve un esencialismo que echa por tierra la complejidad de las relaciones entre hombres y mujeres, pues el victimismo mujerista “está muy lejos de lo que alguna vez fue la condición libertaria del feminismo” (p. 48). Otro conflicto interno en los debates feministas ha girado en torno a los métodos de denuncia, tales como los “escraches” y/o “funas”. Desde esta crítica, se hace la diferencia con los mecanismos de denuncia utilizados contra los perpetradores de crímenes en dictadura en las democracias posdictatoriales. Las diferencias radican en que, en ese contexto, la acción venía a transformar la impunidad en otra cosa. Segato (ver Alfie, 2018) señaló que en posdictadura estos métodos fueron fruto de un convenio colectivo que concluía que era necesario llegar a un castigo, sin embargo, los escraches feministas serían más bien un linchamiento público sin convenio colectivo, sin sumario, sin asamblea. Esto, juzga Segato, no es política ya que no busca colectivizar ni vincular. Mediante este tipo de acciones no se consigue la ampliación del debate, sino su suspensión, algo que es contradictorio a lo que debiera ser la acción feminista.

Desde la visión crítica, estos métodos se han denominado “feminismo punitivista”. Al respecto, Arduino (2018) señala que la espectacularización mediática y el ensañamiento con victimarios no



desmantela la violencia y, por lo tanto, no es posible de defenderlos como justicia en clave feminista. La focalización en ciertos victimarios desatiende demandas profundas en base a lo que sostiene un sistema que reproduce la violencia y que no va a cambiar por una acción de este tipo. Además, el punitivismo refuerza la idea de exigir “buenas víctimas” y, por lo tanto, trabajar en demostrar de manera cabal un daño. Una consecuencia política del linchamiento público propio de los escraches es que se dejan de inventar y proponer otros mundos (Trebisacce, 2018). Esto refleja una precariedad política en que solo se recrea una escena de víctimas y victimarios (e.g., en el espacio virtual o redes sociales) desde una lógica inquisitorial y de la justicia por mano propia. Trebisacce (2018) atribuye parte de la explicación a que el feminismo haya adoptado la forma de hablar del paradigma de los DDHH propio de la militancia social posdictatorial que releva a los viejos proyectos revolucionarios y los reemplaza por derechos más bien indeterminados. Ante el esfuerzo del movimiento feminista de traducir al idioma del derecho figuras como la de

femicidio, se demostró que el diálogo con el dispositivo penal no estaba lo suficientemente discutido, y tendió a suponer que tanto la resolución un conflicto o bien la reparación de un daño tiene una solución en “la emergencia de un culpable sobre el que operar bajo la ficción de su responsabilidad última” (Trebisacce, 2018, p. 134).

Frente al entusiasmo que provoca este debate, sería necesario recordar constantemente el problema de “hacerse escuchar” que ha tenido históricamente un movimiento social como el feminista. Ahmed (2018) señala que el feminismo ha tenido que lidiar sistemáticamente con la desacreditación de manera anticipada y con ser “eliminadas de una conversación” producto de la “estructura de audición” del antifeminismo. De ese modo, Ahmed (2018) defiende la queja, incluso desentonada y ruidosa, que no responde a la exigencia constante de asertividad, planteando que, esta forma de hablar en voz alta, ha sido finalmente lo que ha permitido poner sobre la mesa asuntos relevantes para el feminismo y denunciar lo no resuelto.

CONCLUSIONES

Como se ha mostrado, las reflexiones sobre la figura de la víctima son amplias y su relación con la acción colectiva es una de las formas de verlas. La incorporación de este debate en el activismo feminista es necesaria y contribuye a establecer líneas de reflexión creativas y dinámicas que movilicen abordajes más bien estáticos.

El asunto de la escucha social y lo que se entiende como víctimas o, incluso, como nuevas víctimas visibles y/o escuchables, ha implicado poner un

foco relevante en el marco de la violencia como eje comprensivo. Frente a ello, es clave la construcción colectiva de la víctima bajo el marco de la violencia y tiene una textura discursiva importante de desentrañar. No se trata solo de pensarlo como estrategias de acción colectiva, sino que como un proceso que se despliega con un repertorio social, cultural, y económico situado históricamente.



Esto plantea desafíos de investigación empírica sobre la construcción colectiva de la figura de la víctima atendiendo a que no hay una semántica única de esta figura. Resulta especialmente necesario avanzar en investigaciones que observen este aspecto en los ciclos de movilizaciones feministas más recientes. En ellas, sería importante preguntarse si los DDHH son un paradigma movilizador predominante de las demandas sociales libertarias y de justicia en general, o si existen diversos (y nuevos) marcos para la acción colectiva y, por lo tanto, de la construcción política de la víctima. Este tipo de aproximaciones puede ayudar a nombrar los desacuerdos que tienen gran potencial si se abre la posibilidad de conversación reflexiva. Entre ellos, están las preguntas sobre los métodos de sanción para el agraviador (e.g., las funas), sobre las formas de prevención de violencia (e.g., protocolos, educación no sexista, etc.) y, probablemente, sobre la misma representación de la persona agraviada en todo este asunto.

Asimismo, subyace a estas preguntas conocer el acoplamiento entre discurso y escucha social frente a la(s) víctima (s) a través de un marco amplio de violencia. Trebisacce (2016) plantea una preocupación por esto, señalando que la urgencia que la teoría feminista le ha dado a la experiencia de la violencia podría reducir la figura femenina a la de una víctima pasiva. Sin embargo, el ciclo feminista en curso podría servir para afirmar que las víctimas no siempre son pasivas. Estas pueden ser presentadas performáticamente compuesta de muchos elementos y, en esta creación con un fuerte componente de las emociones políticas, pareciera ser un punto central las expectativas de resonancia para la presentación de víctimas públicas con el fin de implicar a la sociedad.

Esto es de un tremendo potencial político y, en ese sentido, el movimiento feminista está en un momento epistémico privilegiado para la comprensión y presentación profunda de un problema que advierta los riesgos de que los discursos y escuchas sean extirpados de su valor ético y político.

REFERENCIAS

- Agüero, J. C. (2015). *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México.
- Ahmed, S. (2018). Una queja feminista. En L. Morgan & N. Cuello (Eds.), *Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*. (pp. 143-151). Neuquén, Argentina: Ediciones Precarias.
- Alfie, C. (2018). Rita Segato: «El feminismo punitivista puede hacer caer por tierra una gran cantidad de conquistas». *Agencia Paco Urondo*. Recuperado de <http://www.agenciapacourondo.com.ar>
- Arduino, I. (2018). Feminismo: Los peligros del punitivismo. En L. Morgan & N. Cuello (Eds.), *Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*. (pp. 75-79). Neuquén, Argentina: Ediciones Precarias.



- Baby, S., Compagnon, O., & González Calleja, E. (Eds.) (2009). *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX: Europa del Sur – América Latina*. Madrid, España: Casa de Velázquez.
- Fassin, D. (2010). El irresistible ascenso del derecho a la vida: Razón humanitaria y justicia social. *Revista de Antropología Social*, 19, 191-204. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/RASO1010110191A>
- Fassin, D. (2016). *La razón humanitaria: Una historia moral del tiempo presente*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Galaz V., C., & Guarderas A., P. (2017). La intervención psicosocial y la construcción de las «mujeres víctimas». Una aproximación desde las experiencias de Quito (Ecuador) y Santiago (Chile). *Revista de Estudios Sociales*, (59), 68-82. doi: 10.7440/res59.2017.06
- Gatti, G. (Ed.). (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona, España: Anthropos Editorial.
- Gatti, G., & Martínez, M. (2017). Presentación el ciudadano-víctima. Notas para iniciar un debate. *Revista de Estudios Sociales*, (59), 8-13. doi: 10.7440/res59.2017.01
- Giglioli, D. (2017). *Crítica de la víctima*. Barcelona, España: Herder Editorial.
- Halley, J. E. (2006). *Split decisions: How and why to take a break from feminism*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento: Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, España: Editorial Critica.
- Honneth, A. (2009). *Crítica del agravio moral: Patologías de la sociedad contemporánea*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Infobae. (2018). El manifiesto completo de las intelectuales francesas contra el #MeToo. Infobae. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/mundo/2018/01/09/el-manifiesto-completo-de-las-intelectuales-francesas-contra-el-metoo/>
- Lamas, M. (2018). *Acoso ¿Denuncia legítima o victimización?* Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Lefranc, S. (2017a). La invención de certidumbres en el abandono de la violencia política: El ejemplo de las comisiones de la verdad. En S. Baby, O. Compagnon, & E. González Calleja (Eds.), *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX: Europa del Sur—América Latina* (pp. 3-13). Madrid, España: Casa de Velázquez.
- Lefranc, S. (2017b). La venganza de las víctimas. *Revista de Estudios Sociales*, (59), 140-144. doi: 10.7440/res59.2017.12
- Loveman, B., & Lira, E. (2002). *El espejismo de la reconciliación política Chile 1990-2002*. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Martucelli, D. (2017). Semánticas históricas de la vulnerabilidad. *Revista de Estudios Sociales*, (59), 125-133. doi: 10.7440/res59.2017.10
- Michelson, C. (2017). Súper yo: La indecencia común. *The Clinic*. Recuperado de <http://www.theclinic.cl/>
- Montenegro, M., & Piper, I. (2009). Reconciliación y construcción de la categoría víctima: Implicaciones para la acción política en Chile. *Revista de Psicología*, 18(1), 31-60. Recuperado de <https://revistapsicologia.uchile.cl/index.php/RDP/article/view/17126>
- Mouffe, C. (1999). Feminismo, ciudadanía y política democrática radical. En *El Retorno de lo político: Comunidad, ciudadanía, pluralismo,*



- democracia radical* (pp. 107-126). Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Stern, S. (2009). *Recordando el Chile de Pinochet: En vísperas de Londres 1998*. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Todorov, T. (2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Torres Guillén, J. (2013). Sobre el desprecio moral. Esbozo de una teoría crítica para los indignados. *Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad*, 20(58), 9-35. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/>
- Trebisacce, C. (2016). Una historia crítica del concepto de experiencia de la epistemología feminista. *Cinta de moebio*, (57), 285-295. doi: 10.4067/S0717-554X2016000300004
- Trebisacce, C. (2018). Habitar el desacuerdo. Notas para una apología de la precariedad política.
- En L. Morgan Disalvo & N. Cuello (Eds.), *Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*. (pp. 127-138). Neuquén, Argentina: Ediciones Precarias.
- Vera Gajardo, S. (2019). Las batallas por los significados en las democracias postdictatoriales. Una comparación entre Chile y España. *Cultura-hombre-sociedad*, 29(1), 331-364. Recuperado de <https://cuhso.uct.cl/index.php/cuhso/article/view/1595>

Manuscrito recibido: 08-07-2020

Manuscrito aceptado: 13-10-2020